



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Operativo Rural (Perales Viejos, Hda. Buena Esperanza, Sectores Aledaños), Visitas Domiciliarias Chile Crece Contigo/"

DECRETO EXENTO Nº 3488

VALLENAR, 12 JUL 2011

**VISTOS**

1. Comisión de Servicios Nº 01029 de fecha 11 de Julio 2011 de Sub-Directora Técnica de Área Salud Municipal.
2. E.mail de fecha 11 de Julio 2011 de Asesor Técnico Departamento Salud Municipal.
3. Ley Nº19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 20% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a "Operativo Rural (Perales Viejos, Hacienda Buena Esperanza, Sectores Aledaños), Visitas Domiciliarias Chile Crece Contigo", el día 11 de Julio 2011.

- Doña María Marin Sulantay                      Matrona  
- Doña Claudia Herrera Herrera                  Educadora de Párvulos.

2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
KARINA ZARTE RODRIGUEZ  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Unidad de Contabilidad
  - Archivo Oficina de Partes
- KZR/Dra.PSG/vmd